**+ DENUNCIA PENAL**

**DENUNCIA PENAL EN CONTRA DE QUIENES**

**RESULTEN RESPONSABLES DE UN PRESUNTO**

**DELITO CONTRA LA ADMINISTRACION PÚBLICA.**

**SEÑOR PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN, E. S. D.**

Yo, **MAYIN CORREA**, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cedula de identidad personal No. 7-35-812, Gobernadora de la Provincia de Panamá, con oficinas ubicada en el corregimiento de Calidonia, sector la Exposición a un costado del Parque Porras, sobre la avenida Perú, distrito y provincia de Panamá, lugar donde recibo notificaciones personales y judiciales, actuando en mi propio nombre y representación, concurro ante vuestro despacho, respetuosamente, con el fin de presentar formal denuncia, según lo establecen los artículos 81, 82 y 83 del Código Procesal penal, contra quienes resulten responsables de la posible comisión de un delito contra la administración pública.

**DENUNCIADOS**: Téngase como denunciados dentro de la presente sumaría a quienes emerjan como responsables del hecho cometido, luego de la investigación que realice el Ministerio Publico.

**DENUNCIANTE:** Téngase como tal a la suscrita, **MAYIN CORREA DELGADO**, en los términos establecidos en los artículos 81,82 y 83 del Código Procesal Penal.

Como denunciante, no soy parte del proceso ni estoy obligada a probar los hechos aquí señalados.

**ANTECEDENTES:**

Al asumir el cargo de Gobernadora de la provincia de Panamá, el día 03 de julio de 2024, solicité un inventario físico de los bienes que estaban dentro del edificio y oficinas de la Gobernación y como resultado de dicha revisión se encontraron deficiencias e irregularidades me obligan a presentar esta denuncia.

**HECHOS QUE SON OBJETO DE LA PRESENTE DENUNCIA Y QUE PUEDEN REVESTIR LA CARACTERISTICA DE DELITO:**

**PRIMERO** Que durante mi primera administración como Gobernadora de la Provincia de Panamá, durante el período 2009-2014, realicé varios eventos de **“ARMAS Y MUNICIONES POR COMIDA Y MEDICINA”, y de las armas recibidas y compradas,** fueron seleccionadas diecisiete (17) armas de colección, por las cuales se pagó un precio tasado por expertos y forman parte de los bienes de esta gobernación**.**

**SEGUNDO:** Que al volver a un nuevo período como gobernadora, pregunté por esas armas de colección que son de alto valor y la respuesta fue que se habían remitido a la Policía Nacional el día 14 de enero de 2020, recibidas por el Sub-teniente **PABLO CAMPINES**, de Dirección Nacional de Armería. Cabe mencionar que el señor **CAMPINES**, con cédula de identidad personal No. 8-731-1860 participó como **“Armero-Policía Nacional- SAEPS”** en varias de esas actividades de compra de armas por comida y medicina.

**TERCERO:** Que el día 14 de mayo de 2020 la entonces gobernadora de la provincia de Panamá, señora **JUDY MEANA, cuyo** período en esa posición va del 16 de abril de 2020 al 8 de febrero de 2021, autorizó la destrucción de diecisiete (17) armas de colección, que adujo fueron entregadas por la Gobernación de la Provincia de Panamá para su custodia., las cuales fueron recibidas durante los años 2009-2014. Estas eran armas de colección que fueron adquiridas durante mi pasada administración como gobernadora.

**CUARTO:** Que mediante la nota de 11 de septiembre de 2020, distinguida como No. ADM-RH- 153-20, la entonces Gobernadora de la Provincia de Panamá, señora JUDY MEANA le envía al Licenciado **LUIS GONZALEZ**, valiosos bienes muebles de la gobernación, según detalle y fotografías que se acompañaron con ese escrito

**QUINTO:** Que de acuerdo con el documento denominado **“Informe de Almacén”** de 17 de julio de 2024, preparado por la Licenciada **YESENIA A. SANCHEZ P**., funcionaria de la Gobernación de la provincia de Panamá, en una visita al Almacén de Descarte de Bienes Patrimoniales, encontraron bienes deteriorados perteneciente a la gobernación, empero pudieron recuperar algunos bienes valiosos.

**SEXTO** Que con fecha de 19 de julio de 2024, la Licenciada YESENIA A. SANCHEZ P., preparó el documento denominado **“Informe del Palacio Doctor Belisario Porras”,** donde se mencionan:

1. Importantes fallas en la estructura del inmueble que alberga la gobernación lo que ocasiona humedad y filtraciones, con los daños consiguientes.
2. Todas las ventanas del Palacio Doctor Belisario Porras se encuentran sin cortinas, señalando el reporte que el Despacho Superior y el Salón de los Gobernadores se vestían con cortinas tipo imperiales, techo-piso de alforzas, con cordones en anillos dorados de enganche.
3. Solamente se rescató un mural de armas antiguas, que fueron entregadas a la policía para su custodio.

**SEPTIMO:** Que con fecha de 22 de julio de 2024 la Licenciada **YESENIA A. SANCHEZ P.** Presentó un documento denominado: “**Informe de Almacén”** en el cuál se destaca que funcionarios de la gobernación rescataron de la oficina de Bienes Patrimoniales muebles, vajillas y lámparas de esta institución para su posterior restauración. En este informe se señalan los bienes muebles que fueron recuperados:

**OCTAVO:** Que con fecha 22 de julio de 2024 fue preparado el reporte denominado**: “Informe de donación”**, donde consta que bienes de la gobernación fueron donados al Control 1 del Centro de Policía de Tinajitas. Al visitarse dicho centro, se encontró que los bienes muebles donados se encontraban visiblemente deteriorados.

**NOVENO:** Que con la Nota No. G.P-ADM/0043-24 el Licenciado **ARTURO GONZALEZ CAL**, en su condición de Secretario Encargado de la Gobernación de la Provincia de Panamá, se dirige al Licenciado **JOSE HERIBERTO PINO,** Director de Administración y Finanzas del Ministerio de Gobierno, comunicándole que bienes muebles de la Gobernación serían traspasados a la Dirección de Bienes patrimoniales del Ministerio de Gobierno porque no son utilizados.

**Obsérvese** en la foja 4 de este documento el listado de 25 elementos de computadora en funcionamiento.

**SOLICITUD ESPECIAL:**

Le solicito al Honorable Procurador General de la Nación, que una vez presentada la denuncia aquí plasmada y verificado el cumplimiento de los requisitos de ley, que la misma sea admitida y que de inmediato se inicie las investigaciones por lo aquí denunciado.

**PRUEBAS:**

1. Copia autenticada del Acta de toma de posesión de **MAYIN CORRREA** como gobernadora de la Provincia de Panamá.
2. Copia autenticada de la Nota de 22 de julio de 2024 dirigida por **MAYIN CORREA** al señor JAIME FERNANDEZ, Director de la Policía Nacional acompañada del detalle de las armas de colección, entregadas al Subte. 14935, **PABLO CAMPINES**, de la Dirección Nacional de Armería.
3. Copia simple de la Nota No. 201-01-1171-DGI de la Dirección General de Ingreso. del Ministerio de Economía y Finanzas, firmada por **CAMILO A. VALDES M**. dirigido a la señora **MAYIN CORREA**, Gobernadora de la Provincia de Panamá.
4. Copia autenticada de la Nota-DS-181-2020 DE 14 de mayo de 2020, dirigida por la señora **JUDY MEANA** en su condición de Gobernadora de la Provincia de Panamá, al señor **JUAN PINO**, a la sazón Ministro de Seguridad Pública.
5. Copia simple de la Nota No. 140/DIASP/UASL/2020, dirigida por **CARLOS PROSPERI ZARAK**, al señor **JORGE MIRANDA MOLINA**, en ese entonces director General de la Policía Nacional.
6. Copia simple de la Nota No. DGPN-DNAL-DP-4023-24, dirigida por el señor **JAIME FERNANDEZ,** Director General de la Policía Nacional de Panamá a la Licenciada **MAYIN CORREA DELGADO**, Gobernadora de la Provincia de Panamá.
7. Copias del ACTA DE COMPRA DE ARMAS Y MUNICIONES “PROGRAMA DE ARMAS Y MUNICIONES POR COMIDA Y DEDICINAS”, correspondientes a los días 12, 18, 19 y 31 de agosto de 2010 y, además, del 1 de septiembre de 2010, donde firman los participantes en ese acto; y se observa la firma del armero de la policía, señor **PABLO CAMPINES.** ( son 20 fojas)
8. Original del **“Informe de Almacén”** con fecha de 17 de julio de 2024, preparado por **YESENIA A. SANCHEZ P**. funcionaria de la Gobernación de la Provincia de Panamá. (son 09 fojas)
9. Original del **“Informe del Palacio Doctor Justo Arosemena”** ” con fecha de 19 de julio de 2024, preparado por **YESENIA A. SANCHEZ P**. funcionaria de la Gobernación de la Provincia de Panamá. (son 14 fojas)
10. Original del **“Informe de donación”,** con fecha de 22 de julio de 2024, preparado por **YESENIA A. SANCHEZ**. funcionaria de la Gobernación de la Provincia de Panamá. (son 09 fojas)
11. Original del **“Informe de Almacén”,** con fecha del 22 de julio de 2024, preparado por son (08 fojas)
12. Copia autenticada de la Nota **YESENIA A. SANCHEZ P**., distinguida como No. GP-ADM/0043-24 de 03 de abril de 2024. (son 08 fojas)
13. Juego de cinco (5) fotografías donde se observan las cortinas que engalanaban las oficinas de la gobernación, cuyo paradero se desconoce y de las buenas condiciones y elegancia de las sillas.
14. Juego de siete (7) fotografías donde aparece el estado deplorable en que se encuentra la azotea del edificio de la gobernación después de haber sido reparada.
15. Fotografía donde aparece copas y vajilla de la gobernación enviada a la Dirección de Bienes Patrimoniales que se han recuperado.
16. Fotografía de una arma de colección que se aduce que fue destruida.
17. Original de Nota 11 de septiembre de 2020, distinguida como No. ADM-RH- 153-20, donde se puede apreciar el lujo de los bienes y las buenas condiciones en que se encontraban. (son 7 fojas)

**FUNDAMENTO DE DERECHO:**

Artículos 81, 82 y 83 del Código Procesal Penal, siguientes y demás concordantes.

Panamá, a la fecha de la presentación,

Respetuosamente,

**MAYIN CORREA DELGADO**

**Cédula No. 7-35-812**